REVISTA DEL CEHGR • núm. 26 • 2014 • págs. 335-360 ISSN: 2253-9263

La reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix y del Balcón de los Corregidores tras la Guerra Civil

María de la Encarnación Cambil Hernández / Salvador Mateo Arias Romero

Universidad de Granada

ncambil@ugr.es / mateoarias@ugr.es

Recibido: 10 Noviembre 2013 · Revisado: 10 Mayo 2014 · Aceptado: 27 Mayo 2014 · Publicación Online: 30 Junio 2014

RESUMEN

Durante la Guerra Civil el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Guadix sufrió numerosos daños. Fueron muchos los edificios que quedaron reducidos a escombros, pero los mayores daños se produjeron en la Plaza Mayor y su entorno a causa de un pavoroso incendio acaecido en 1936 que provocó grandes destrozos. Finalizada la Guerra Civil, la ciudad fue «adoptada» por Regiones Devastadas, que acometió la reconstrucción de los numerosos daños causados en ella durante la contienda. En este artículo abordamos el análisis de la reconstrucción del edificio del Ayuntamiento, así como la del Balcón de los Corregidores, ya que con la reconstrucción de este último, al quedar integrado en la fachada del Ayuntamiento, cambiaría la imagen tradicional de la Plaza y el edificio del Ayuntamiento se convertiría en uno de los más emblemáticos de la ciudad.

Palabras clave: Guadix; Ayuntamiento; Regiones Devastadas; Guerra Civil.

ABSTRACT

The architectural heritage of the city of Guadix suffered extensive damage during the Civil War. There were many buildings were reduced to rubble, but the greatest damage occurred in the Plaza Mayor and its surroundings, because of a dreadful fire in 1936 that caused extensive damage. After the Civil War, the city was «adopted» by Devastated Regions, which undertook the reconstruction of the extensive damage it caused during the war. This article deals with the analysis of the reconstruction of City Hall and the balcony of the Aldermen, as the reconstruction of the latter, to be integrated into the City Hall will change the traditional image of the Plaza and City Hall will become one of the most emblematic of the city.

Keywords: *Guadix, City Hall; Devastated Regions, Civil War.*

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es hacer un analisis crítico de la actuación de Regiones Devastadas en la reconstrucción del patrimonio arquitectónico de Guadix tras la Guerra Civil, centrando nuestro estudio en dos edificios que ocupaban los lados menores de la plaza de las Palomas que quedaron completamente destruidos tras la contienda: el edificio del Ayuntamiento y el Balcón de los Corregidores. Con su reconstrucción se inició la intervención de Regiones Devastadas en la ciudad accitana y en este caso concreto el resultado fue la fusión de ambos edificios en uno solo, ya que el Balcón de los Corregidores se integró en el nuevo edifico del Ayuntamiento, conformado su fachada actual.



Lámina 1. *La plaza de las Palomas de Guadix antes de la Guerra Civil. Foto cedida por Torcuato Fandila*

El edificio del Ayuntamiento de Guadix preside uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, la Plaza de la Constitución, popularmente conocida como la Plaza de las Palomas[1], lugar de encuentro, relación y convivencia de los accitanos. Su imagen se ha convertido en un signo de identidad de la ciudad, pero no siempre fue así.

[1] La Plaza Mayor de Guadix a lo largo de su historia ha sido denominada con diferentes nombres: Plaza Nueva, Plaza de Pío Suárez Inclán, Plaza de la Constitución durante la Guerra Civil y Plaza Onésimo

Desde su configuración en el siglo XVI hasta el inicio de la Guerra Civil, la plaza presentaba soportales en su laterales mayores y los lados menores estaban ocupados por el edifico del Ayuntamiento y por el Balcón de los Corregidores. Esta configuración ponía en relación al poder religioso, jurídico y civil de la ciudad y favorecía que el espacio porticado estuviese destinado a actividades comerciales, como lo había estado ya en época musulmana, pues en él estuvo ubicada la alhóndiga[2]. Era un lugar donde podía leerse la evolución histórica del urbanismo de la ciudad con el que los accitanos se identificaban.

Del primitivo edificio del Ayuntamiento apenas tenemos noticias. Tras la toma de la ciudad por Isabel y Fernando en el año 1489, los nuevos gobernantes iniciaron su organización en todos sus aspectos, —jurídico, civil y religioso—. Concretamente para la administración civil se constituyó el Cabildo. Para su sede posiblemente se utilizaron unas casas situadas en la antigua alhóndiga musulmana, pero los Reyes Católicos obligaron a la ciudad a devolverlas por haberlas tomado de forma indebida[3]. Durante el reinado de la reina Juana, el Cabildo solicitó que le concedieran unas viviendas para instalar en ellas el Concejo. Siguiendo a Carlos Asenjo, estas casas estaban situadas cerca de la Puerta de Baza, en el lado este de la plaza y en ellas se instaló el Cabildo municipal. Con el tiempo se fueron uniendo y adaptando a las necesidades de la institución, formando un edificio cuya fachada principal daba a la plaza. El acceso a la planta baja se hacía a través de una escalera por la que se llegaba a un vestíbulo, desarrollándose el resto de las dependencias en la planta alta, la cual se apoyaba en edificaciones particulares, algunas de las cuales tenían su entrada a través del vestíbulo y patio del Ayuntamiento[4].

Redondo tras la reconstrucción. En la actualidad de nuevo se denomina Plaza de la Constitución. Por encima de estas designaciones siempre ha prevalecido su nombre mas popular, «la Plaza de las Palomas», por la presencia de estas aves en ella y así la nombraremos en este trabajo. María de la Encarnación Cambil Hernández, *La Plaza de las Palomas de Guadix*, Publicaciones Comala, Guadix, 2011, pág. 29.

2 Manuel Espinar Moreno, María Antonia Álvarez del Castillo y María Dolores Guerrero de la Fuente, *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI: aportación documental*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 1993, pág. 17.

3 Siguiendo a Carlos Asenjo la transformación del espacio musulmán situado junto a la puerta de Baza (que estaría aproximadamente en el arco de entrada a la Plaza de la Constitución). En este espacio, inmediatamente después de la Conquista, junto a la alhóndiga, se instalaron diferentes servicios, por lo que suponemos que el Cabildo se ubicaría en alguno de los edificios presentes en él. Cfr. Carlos Asenjo Sedano, *Guadix: Guía Histórica y Artística*, Diputación de Granada, Granada, 1996, pág. 98.

4 Archivo General de la Administración [AGA], *Proyecto del Ayuntamiento de Guadix,* Sección: Obras Públicas. Caja/Legajo 520.



Lámina 2. *Primitivo edificio del Ayuntamiento de Guadix, antes de la Guerra Civil. Foto cedida por Torcuato Fandila*

Por el contrario la construcción del Balcón de los Corregidores está perfectamente documentada. Su construcción se inició durante el reinado de Felipe III, ocupando el lateral oeste de la plaza, espacio inmediato a la catedral. La obras comenzaron hacia 1606 bajo la dirección de Juan Caderas de Riaño, siendo Corregidor de Guadix Don Antonio Álvarez de Bohorques y el alcalde mayor Don Francisco de Villalta Dávalos. Según Carlos Asenjo se levantó tomando como modelo el Palacio Comunal de Medina del Campo. Para su construcción se trajeron hasta Guadix columnas blancas de mármol de la Sierra de Filabres valoradas en diez reales cada una, así como mármol para las cornisas y entablamentos. Todo ello fue labrado por los canteros Damián Pla, originario de Mulas y Julián Martínez, natural de Macael. Se sabe que en el año 1606 estaba a cargo de la obra Juan de Freylas, el cual fue sustituido por un cantero de Granada, llamado Pedro de Másqua y el bastetano Andrés de Ayuso que tallaron los canes y florones de la fachada.

El Balcón se terminó según reza la inscripción que lo recorre en el año 1617. Su función era la de balcón y se utilizaba para presenciar las corridas de toros que se celebraban en la plaza, así como los espectáculos de carácter lúdico y religioso que igualmente tenían lugar en ella[5].

[5] Carlos Asenjo Sedano, *Guadix: Guía Histórica…*, *op. cit.,* págs. 98-101.



Lámina 3. *Balcón de los Corregidores antes de la Guerra Civil. Foto cedida por Torcuato Fandila*

Tanto el edificio del Ayuntamiento como el Balcón de los Corregidores permanecieron así hasta el incendio ocurrido en julio de 1936, tras el cual quedaron reducidos prácticamente a escombros[6]. En la reconstrucción de este espacio realizado por Regiones Devastadas no se tuvo en cuenta el significado urbanístico e histórico de su primitiva disposición. Por razones económicas se cambió la ubicación del Balcón de los Corregidores, que perdió su entidad y su función convirtiéndose en la fachada del nuevo edifico del Ayuntamiento. Con ello la imagen de la plaza accitana cambió al quedar descontextualizado uno de sus edificios más emblemáticos, pero también se modificó su lectura, porque la plaza no se reconstruyó según el modelo precedente, sino que en su espacio se sobrepuso la tipología el modelo de plaza castellana que Regiones Devastadas utilizó en sus reconstrucciones con el fin de dar un carácter uniforme a todas las restauraciones que realizaba. Era, además, una útil herramienta de propaganda política del nuevo régimen a través de los símbolos que lo identificaban, que quedaron de forma clara plasmados en la plaza.

2. LA DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE GUADIX DURANTE LA GUERRA CIVIL

La posición estratégica de Guadix, situada en un importante núcleo de comunicaciones que permite el acceso por carretera y por ferrocarril a Granada, Almería, Jaén,

[6] Santiago Pérez López, *La Guerra Civil en la Comarca de Guadix*, Guadix, 2014, págs. 49-51.

las Alpujarras y Levante, fue determinante en el papel que jugaría durante la Guerra Civil, pues tras el alzamiento ambos bandos mostraron su interés por ocuparla con el objetivo de establecer en ella un centro de operaciones estratégico.

El Alzamiento se inició en Granada el 20 de julio de 1936. Los primeros días fueron de enorme confusión en la provincia pues no se conocía el alcance que había tenido, ni se sabía el número de municipios que habían quedado bajo control nacional. La revolución triunfó en un primer momento en 110 de los 201 municipios de la provincia, entre los cuales se encontraba Guadix, que se sumó al alzamiento militar el martes 21 de julio de 1936[7]. Al bando nacional por razones estratégicas le interesaba que la ciudad accitana permaneciera de su lado. Por esta razón, días antes, el 17 de julio el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la ciudad accitana recibió orden del Gobierno Civil de Granada para que mantuviera bajo control el Ayuntamiento y la Casa del Pueblo, en previsión de lo que pudiera pasar. Esta orden no pudo cumplirse porque en ese momento el acuartelamiento de Guadix disponía únicamente de 12 guardias, número a todas luces insuficiente para dominar la situación de enorme tensión que se vivía en la ciudad, provocada por la concentración a partir del 18 de julio de elementos marxistas procedentes de toda la comarca. El 21 de julio la ciudad accitana se sumó al alzamiento militar decretándose el estado de sitio. Dada la situación, la Guardia Civil intentó ocupar lugares estratégicos como el Ayuntamiento, pero fracasó en su intento, pues la fuerzas izquierdistas lanzaron una contraofensiva y la hicieron retroceder hasta la Plaza de la Constitución. Finalmente pudieron replegarse hasta la casa cuartel y en ella lograron reunir 57 efectivos, de los que 35 eran guardias civiles pertenecientes a la primera Línea de la Comandancia de la Zona Nororiental de la provincia. A estos se unieron el día 22 de julio cuarenta guardias más, procedentes de la Comandancia de Granada. Todos ellos se hicieron fuertes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, uniéndoseles militantes de derechas y falangistas armados[8]. Por su parte el bando republicano también estaba interesado en ocupar Guadix. Con este fin la madrugada del 23 de julio llegó a la ciudad una columna de milicianos y un batallón de milicias comunistas procedentes de Almería, fuertemente armados con ametralladora, bombas de mano y fusiles, junto con un numeroso grupo de mineros de Alquife que se habían unido en el camino, los cuales portaban colleras con las lámparas mineras cargadas de dinamita[9]. Su objetivo era acabar con la insurrección que se había producido en la ciudad accitana y para ello atacaron la Casa Cuartel de la Guardia Civil, instalada en aquellos años en el antiguo palacio de Villaverde, situado junto al Palacio Episcopal y la Catedral. Como resultado de este ataque se produjo un gran incendio en esta zona

---

7 *Ibidem,* pág. 27.

8 José M. Rodríguez Domingo, «La reconstrucción de la ciudad de Guadix (1939-1954)», en *Dos Décadas de Cultura Artística en el Franquismo (1936-1956),* Editorial Universidad de Granada, Granada, 2001, pág. 650.

9 *Ibidem.*

y la rendición de los sitiados. Tras este asalto, Guadix fue recuperado por la Republica y en los días siguientes la ciudad fue ocupada por un gran contingente de fuerzas de intervención que tenían como objetivo llegar desde la ciudad accitana por carretera hasta Granada, para convertirla en la capital de la resistencia leal granadina[10]. Una vez tomada la ciudad por la República en los meses siguientes, se llevaría a cabo una represión contra los que no eran partidarios de ésta, incautando sus propiedades, especialmente si eran fábricas, establecimientos de comestibles o de tejidos y tierras consideradas bienes necesarios para cubrir las necesidades de la guerra. Sin embargo dicha represión no se limitó a tomar lo que era preciso, sino que elementos incontrolados de determinados partidos y sindicatos promovieron en el pueblo un sentimiento de revuelta que se dirigió contra los grupos sociales que manifestaron una postura antirrepublicana y contraria al socialismo. Esta situación tuvo como consecuencia el ajusticiamiento de personas, así como la destrucción de sus propiedades y de gran parte del patrimonio arquitectónico, que sufrió grandes destrozos, especialmente por el uso indiscriminado que se hizo de la dinamita utilizada por mineros procedentes de Alquife y por dinamiteros especializados que llegaron desde Linares y Cartagena y diseñaron un plan de voladuras con el objetivo de destruir y saquear la ciudad[11]. El hecho de que los frentes estuvieran situados durante toda la guerra a poca distancia de la ciudad, favoreció aún más la destrucción del patrimonio arquitectónico. A todo ello hay que añadir que Guadix fue un núcleo bastante importante que albergó los servicios de guerra y de administración republicanos, los cuales ocuparon la mayor parte de los edificios del núcleo central de la población, entre ellos la Plaza de la Constitución y los alrededores de la catedral. Estos edificios contenedores de las instituciones republicanas fueron el punto de mira de la aviación del frente contrario y acabaron prácticamente destrozados a causa de los numerosos ataques que sufrieron. Por tanto para el Patrimonio Histórico Artístico de Guadix y concretamente para el arquitectónico, la guerra fue una catástrofe de consecuencias graves, especialmente para la zona del centro histórico de la ciudad.

La destrucción más llamativa por la magnitud de los destrozos ocasionados en ella fue la de la Plaza de la Constitución, que ardió prácticamente entera. El fuego provocado afectó a la mitad de la fachada del Balcón de los Corregidores, pero su destrucción se completó al explotar la dinamita utilizada para controlar dicho incendio, quedando en ruinas este bien perteneciente al patrimonio histórico artístico accitano. El edificio del Ayuntamiento al igual que el resto de los edificios de la Plaza quedaron completamente destruidos.

---

[10] *Ibidem.*

[11] Santiago Pérez López, *La Guerra Civil en la Comarca…, op. cit.,* págs. 50-51



Lámina 4. *El balcón de los Corregidores destruido a comienzos de la Guerra Civil. Foto Cedida por Torcuato Fandial*



Lámina 5. *Estado de destrucción en el que quedó la Plaza de las Palomas y su entorno al finalizar la Guerra Civil. AGA*

3. EL SERVICIO NACIONAL DE REGIONES DEVASTADAS

Al terminar la guerra la destrucción de Guadix era tan grave que la Dirección General de Regiones Devastadas[12] decidió comenzar su intervención en los espacios urbanos más importantes, entre los que estaba la Plaza de las Palomas, denominada en aquellos años de Onésimo Redondo, y los edificios que formaban parte de ella, entre los que se encontraban el Ayuntamiento y el Balcón de los Corregidores.

En plena Guerra Civil, en enero de 1938, el Ministerio del Interior crearía el organismo denominado Regiones Devastadas, que junto con otros organismos formarían el embrión de una organización administrativa que coexistiría con la administración del gobierno republicano, con el objetivo de «normalizar la vida pública en la parte liberada del solar de la patria». En diciembre de ese mismo año el Ministerio del Interior pasaría a denominarse Ministerio de la Gobernación y entre los servicios que quedaron adscritos a él se encontraba el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones[13], cuyo primer jefe fue Joaquín Benjumea. En agosto de 1939 dicho servicio subiría de categoría y pasaría a denominarse Dirección General de Regiones Devastadas. El fin principal de este organismo era reconstruir los daños causado durante la Guerra Civil, dedicándose tanto a rehacer como a reparar las arquitecturas urbanas destruidas, así como dotarlas de nuevos equipamientos para restaurar «el orden social, político, administrativo, económico y espiritual de la nación», pero controlando de forma total y absoluta toda la actividad que se llevara a cabo en este campo. A este fin principal se unían otros de carácter ideológico y de propaganda política, pues el Régimen quería que toda la tarea reconstructiva estuviese impregnada del «Espíritu Nacional» y de las ideas políticas franquistas, convirtiéndose en un instrumento propagandístico del nuevo poder dominante[14]. Para ello se organizó un sistema legal que abarcaba la totalidad del territorio nacional que controlaba todo el proceso y concedía o denegaba los permisos necesarios. En el Decreto de 25 de marzo de 1938 se disponía respecto a Regiones Devastadas:

> «Artículo 1.º: Corresponde al Estado, por medio del Ministerio del Interior y de su servicio de Regiones Devastadas y Reparaciones, la dirección y vigilancia de cuantos proyectos, generales o parciales, tengan por objeto restaurar o reconstruir bienes de todas clases dañados por efecto de la guerra.

---

[12] Las devastadoras consecuencias de la Guerra Civil sobre gran parte del territorio español darían lugar a que el régimen franquista llevara a cabo un intenso programa de reconstrucción nacional. Durante la autarquía, se llevó a cabo tanto la reconstrucción de arquitectura urbana destruida y la dotación de nuevos equipamientos, con el objetivo fundamental de restaurar «el orden administrativo, social, político, económico y espiritual de la nación».

[13] Junto con el Servicio de Regiones Devastadas se crearon los Servicios de Política Interior, Administración Local, Prensa, Propagada, Turismo, Beneficencia y Sanidad. Ministerio de Sanidad. *Decreto del 25 de marzo de 1938.*

[14] Eugenia Llanos de la Plaza, «La Dirección General de Regiones Devastadas. Su organización administrativa», en *Arquitectura en Regiones Devastadas,* MOPU, Madrid 1987, págs. 43-49, pág. 44.

> Articulo 2.º: A partir de la publicación de este Decreto queda prohibida la realización de obras que tenga expresado objeto, sin el previo permiso de aquel Departamento o de las autoridades y organismos en los que delegue»[15]

En cada provincia, dependiendo de este Servicio General, se crearon las Comisiones de Reconstrucción, encargadas de cumplir lo contenido en este Decreto. Fueron muy operativas a nivel local, ya que se establecieron en los lugares que más se necesitaba, los cuales habitualmente coincidían con los frentes de guerra en los que había sido más dura la contienda. Estaban presididas por el Jefe del Servicio Nacional de Regiones Devastadas que delegaba en el Gobernador Civil de la Provincia, y las componían un abogado del estado, un arquitecto provincial, municipal o del Catastro o cualquier otro que fuese designado por el Servicio y finalmente por el secretario de la Diputación que era el que actuaba de fedatario[16]. Su actuación, al ser un servicio centralizado, dependía de Madrid que era donde se marcaban las directrices[17].

El Decreto otorgaba al Estado la facultad de expropiar terrenos, solares, bienes y derechos de cualquier clase, así como realizar parcelaciones nuevas y distribución de solares en los planes de nueva ordenación. Los expedientes de reconstrucción o reparación eran de cinco clases: monumentos artísticos o nacionales, edificios de la iglesia, edificios y servicios propios del Estado, edificios y servicios provinciales o municipales y edificios particulares o de empresas[18].

La Comisión se apoyaba en la Oficina Técnica Provincial que estaba formada por tres departamentos: La sección de proyectos y valoraciones, dirigida por el arquitecto de la Comisión Provincial. Encargada de redactar y estudiar los proyectos que la Dirección General, decidía realizar y comprobar las valoraciones de los daños presentadas por particulares. La Sección de Obras, dirigida por un oficial o jefe de ingenieros militares. Su función era dirigir todas las obras que se realizaban con fondos del estado por el sistema de administración directa, empleando como mano de obra a los prisioneros de guerra. La Sección de Contabilidad, dirigida por un contable. De ella dependía la contabilización y pagos gastos ocasionados en cada obra.

En septiembre de 1939 se promulgó el *Decreto sobre Adopción de poblaciones dañadas por la guerra*, al que se acogieron 300 pueblos de toda la geografía nacional. El criterio seguido era que aquellas localidades que hubiesen sufrido durante la contienda una destrucción de alrededor del 75% de su patrimonio serían «adoptadas» por el Jefe del Estado, que se autodenominó «Caudillo de la Reconstrucción». De la provincia de Granada se adoptaron las localidades de Guadix, Orgiva, Pitres, Moclín y Mencina Fondales.

---

15 Ley de 30 de enero de 1938 de la Administración General del Estado.
16 José Manuel Rodríguez Domingo, «La reconstrucción de la ciudad…», *op. cit.*, pág. 648.
17 Eugenia Llanos de la Plaza, «La Dirección General…», *op. cit.*, pág. 5.
18 *Ibidem.*

4. LA RECONSTRUCCIÓN DEL BALCÓN DE LOS CORREGIDORES DEL AYUNTAMIENTO

Guadix por decreto de 15 de diciembre de 1940 pasaba a convertirse en «Ciudad Adoptada» por el Jefe del Estado, en nombre de la Nación, a efectos de su reconstrucción. A partir de ese momento el Ayuntamiento elaboró un informe para reedificar las áreas más dañadas y que por tanto requerían más atención, ya que su trazado debía someterse a nuevos planes de alineación. El documento fue informado favorablemente por la Comisión Provincial en 1941, elevándose de forma inmediata a la Dirección General de Regiones Devastadas[19]. Con anterioridad la Gestora Municipal accitana, en cumplimiento de la orden enviada por el Gobernador Civil de junio de 1939, había elaborado una primera relación en la que se incluían 67 inmuebles destruidos o dañados por la guerra[20].

La situación de Guadix era tan clara que la Dirección General de Regiones Devastadas decidió intervenir de forma puntual en la zona más afectada, concretamente en el area de la Plaza de las Palomas y su entorno. De esta manera la ciudad accitana se convertiría en un ejemplo singular dentro de las actividades propagandísticas de Regiones Devastadas, que mostraría una actitud contradictoria en su actuación. Por un lado estaba interesada en que se mantuvieran los elementos arquitectónicos preexistentes, así como su integración urbana, pero por otro lado quería utilizar en todas las restauraciones que tenía previsto llevar a cabo una tipología arquitectónica que se difundiría a través de la revista *Reconstrucción* y se convertiría en un verdadero «cuaderno de estilo», con la que se pretendía unificar la imagen de las todas poblaciones reconstruidas. Por ello muchos espacios perdieron su identidad original al llevarse a cabo su reconstrucción sin ningún carácter científico, pues no se tuvo en consideración ni su historia ni su contexto, sino que se hizo más bien con un sentido ideológico, estético y de propaganda política. Situación que dio lugar a que se produjeran en el patrimonio reconstruido por Regiones Devastadas numerosas falsificaciones[21].

Siguiendo los criterios marcados por Regiones Devastadas, en Guadix se mantuvo el trazado urbano preexistente y se consideró prioritaria la intervención en primer lugar en los edificios destinados a contener los órganos políticos y de poder del nuevo

---

[19] Archivo Diputación Provincial de Granada [ADPG], *Actas de la Comisión de Reconstrucción de la Provincia de Granada (1939-1944*), Leg. 6895.

[20] De los edificios incluidos en la relación, 16 eran religiosos. Catedral, iglesias, ermitas y conventos, haciendo alusión a los desperfectos causados en sus retablos y patrimonio mueble y apenas a su estructura; 51 fincas urbanas eran viviendas particulares, a excepción del Ayuntamiento, el Juzgado de 1.ª instancia, el Liceo Accitano y el Teatro, que estaban destruidos por completo o en parte; 38 edificios se encontraban en la Plaza de la Constitución y su entorno, que era la zona más dañada, *ibidem.*

[21] Para conocer la reconstrucción llevada a cabo por Regiones Devastadas consultar Antonio Boner Correa, *El arte del franquismo*, Cátedra, Madrid, 1981; Julio Juste, *Arquitectura de la postguerra. El caso de Granada*, Granada, 1981; Ignacio Henares Cuéllar et alii, *Actas del Congreso: Dos décadas de Cultura Artística en el Franquismo (1936-1956)*, Editorial Universidad, Granada, 2001.

régimen, como eran el Ayuntamiento, los Juzgados y la Cárcel. Continuarían después con la intervención en edificios religiosos, como la parroquia de San Miguel y la Iglesia de la Virgen de Gracia; y edificios militares como la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sin olvidar otras actuaciones en grupos escolares y viviendas. Toda la reconstrucción así como la nueva dotación se realizó manteniendo el carácter histórico de la ciudad, pero reinterpretando algunos elementos históricos de sus fachadas de acuerdo a la tipología arquitectónica desarrollada por Regiones Devastadas en todos los lugares en los que intervino.

En la ciudad accitana la mayor y primera intervención se acometió en la Plaza de las Palomas y su entorno, pues era el espacio urbano más significativo de la ciudad[22]. En ella se encontraba el Ayuntamiento, la Cárcel, Correos y Telégrafos, el Teatro y el Casino y además era lugar de reunión y convivencia de los accitanos. Las labores de reconstrucción de este espacio fueron arduas y sometidas a numerosas dificultades que hicieron que se alargara en el tiempo.



Lámina 6. *La Plaza de las Palomas y su entorno tras la Guerra Civil. Foto cedida por Torcuato Fandila*

[22] La intervención sobre las Plazas Mayores de las poblaciones reconstruidas por Regiones Devastadas se convirtió en uno de los proyectos favoritos de ésta, ya que en ellas se instalaban las instituciones de control de la población y al mismo tiempo cumplían con otro de los objetivos de Regiones Devastadas, que era recuperar el espacio habitacional de la plaza, favoreciendo que la población viviese en ella para evitar la emigración a la capital.

5. LA RECONSTRUCCIÓN DEL BALCÓN DE LOS CORREGIDORES Y DEL AYUNTAMIENTO TRAS LA GUERRA CIVIL

El valor del espacio urbano de la Plaza de las Palomas de Guadix es el más significativo de toda la ciudad por ser la plaza mayor, por tanto lugar de relación, convivencia, comercio y juego de todos los accitanos. En ella desde su configuración en el siglo XVI han estado representados los poderes de la ciudad. Por esa razón fue el primer espacio de la ciudad accitana en el que intervino Regiones Devastadas con los proyectos de reconstrucción del Balcón de los Corregidores y del Edificio del Ayuntamiento. Ambos edificios situados frente a frente configuraban la plaza otorgándole su carácter monumental el Balcón de los Corregidores.



Lámina 7. *El Balcón de los Corregidores, completamente destruido tras la Guerra Civil. Foto cedida por Torcuato Fandila*

El primer proyecto elaborado por Regiones Devastadas fue el de la reparación del Balcón de los Corregidores y fue firmado en Granada en diciembre de 1944. Con anterioridad las autoridades accitanas habían firmado una petición solicitando su restauración en la que se pedía que se realizara «en el sitio en donde se encontraba con los reales primores que lo adornaban, por ser elemento esenciadísimo para que la Plaza reconstruida recuerde a la derruida»[23]. Antes de su destrucción el Balcón estaba compuesto por una crujía con una doble arquería abierta y exenta, sin relación alguna con los edificios adosados a él. Desde su origen su carácter había sido más monumental que utilitario. Su función era la de balcón y desde allí se administraba la justicia y se presenciaban las corridas de toros que se celebraban en la plaza, así como las fiestas civiles y religiosas que tenían lugar en ella. Con el paso del tiempo su función y su imagen cambiaron al cerrarse su crujía superior para instalar en ella la sede de los Juzgados y así permaneció hasta la Guerra Civil[24]. Su fachada estaba formada por ocho arcos rebajados en planta baja y de medio punto en la planta principal y el edificio estaba coronado por un gran entablamento, cuyo friso estaba recorrido por una inscripción en la que podía leerse:

> «Mando Hacer Esta Obra Siendo Corregido Don Antonio Alvarez de Bohorque, Cavallero del Habito de Santiago Jentil Hombre De la Casa Real de Su Majestad Don Felipe III. Alguacil Mayor Del Santo Oficio De la Inquisición De La Ciudad y Reyno de Granada Beinticuatro De La Ciudad De Córdoba. El Doctor Francisco De Villalta Dávalos Su Alcalde Mayor: Año 1606».

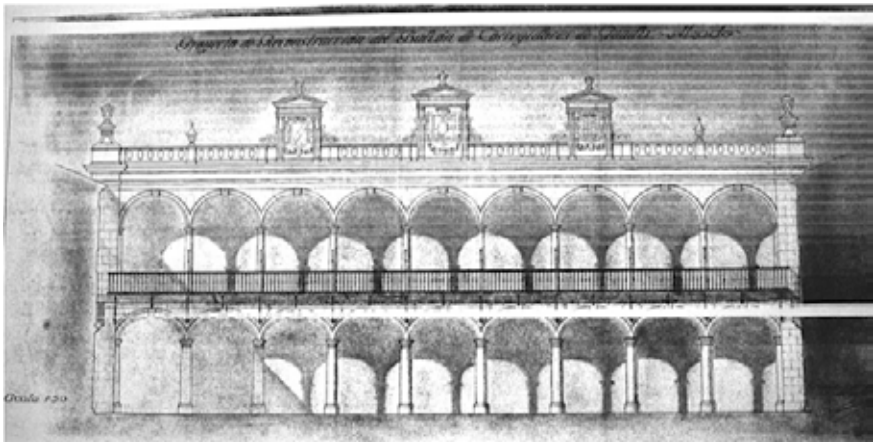

Lámina 8. *Proyecto de Reconstrucción del Balcón de los Corregidores realizado por Regiones Devastadas. AGA*

[23] Archivo Histórico Municipal de Guadix [AHMG], *Libro de Actas del Cabildo, sesión 28 de abril de 1942.*
[24] A. G. A., Sección: Obras Públicas, Leg. 76/519.

Coronando el Balcón se encontraban los escudos de España, Granada y Guadix. Estaba realizado en su totalidad en piedra de las canteras del Negratín, en el río Freila, a excepción de las columnas de su planta principal y los escudos, que eran de mármol de Macael.

En un primer momento Regiones Devastadas proyectó su reconstrucción en la misma forma y con los mismos materiales del destruido, lo que suponía un retraso consciente hacia teorías propias de la restauración del siglo XIX[25], con el fin de devolver a Guadix su monumento más representativo que enmarcaba la plaza. Sin embargo finalmente no pudo llevarse a cabo de la forma prevista la reconstrucción deseada y solicitada. La razón dada por Regiones Devastadas era que para reconstruirlo había que justificar su utilidad práctica, sin perjuicio de su valor monumental. Su función como balcón no era práctica y como sede de los juzgados en ese momento no fue considerado conveniente, pues estaba prevista la construcción de un edificio de nueva planta para su instalación. No obstante no se desestimó la petición hecha por Guadix de levantarlo de nuevo. La solución que se propuso y que finalmente se llevaría a cabo sería reconstruirlo, si, pero como la fachada del nuevo edificio del Ayuntamiento. De esta forma cambiaría la ubicación original de este monumento y también se modificaría su tamaño y configuración. El Balcón original medía 28,50 metros y al quedar integrado como fachada del Ayuntamiento su tamaño aumentó a 32 metros. La primitivas crujías estaba formadas por ocho intercolumnios de 3,30 metros de ancho, excepto el tercero de la derecha, que tenía mayor altura que los restantes. Irregularidad impuesta posiblemente para ensanchar el espacio por donde se accedía a la calle que comunicaba con la plaza de la Catedral. En el proyecto de reconstrucción, en lugar de ocho arcos se dispuso que se construyeran nueve, cada uno de ellos de 3.35 metros de anchura. Regiones Devastadas justificó estos cambios aduciendo que con esta nueva disposición se obtenían dos ventajas. La primera era que al conformarse mediante un número impar de huecos, en el central quedaría marcada la entrada del Ayuntamiento dándole un carácter más monumental. En segundo lugar se consideraba que de esta forma quedaba mejor solucionada la colocación de los escudos en el remate del edificio, logrando que la composición tuviera un eje más lógico y resolviendo el problema de las diferencias entre los intercolumnios que tenía el balcón primitivo[26].

---

[25] Cesare Brandi, *Teoría de la restauración*, Alianza Forma, Madrid, 1996, págs. 35-43.

[26] *Ibidem.*

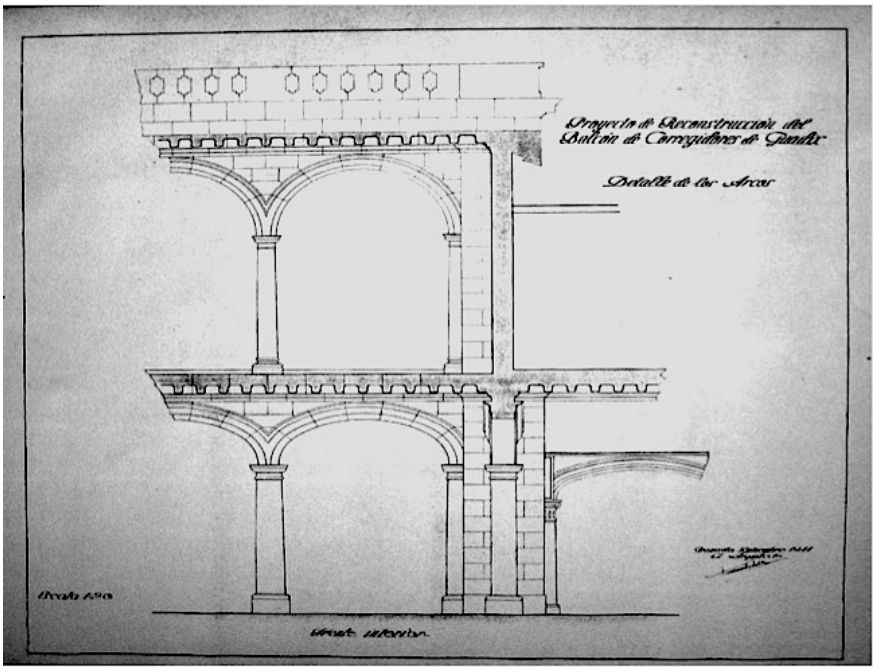

Lámina 9. *Detalle del Proyecto de Reconstrucción del Balcón de los Corregidores. AGA*

En diciembre de 1945 fue aprobado el proyecto titulado: *Reconstrucción del «Balcón de los Corregidores de Guadix»*, con un presupuesto de 500.561,42 pesetas. El Balcón, dadas sus características, se contrató en su parte de cantería en enero de 1946, iniciándose su construcción en febrero de 1947 y finalizándose la obra hacia julio de 1949. La obra fue adjudicada a Don Antonio López Navarro[27]. Al comienzo de la reconstrucción del Balcón, y según estaba provisto, se utilizaron sillares de piedra caliza procedentes de las gargantas del Negratín y Freila. Iniciadas las obras, tras un reconocimiento del terreno se localizó en las proximidades de La Peza una cantera más cercana a Guadix, denominada Cueva de las Palomas y se pensó continuar la construcción con la piedra procedente de ella. Sin embargo esta caliza se deterioraba y descomponía fácilmente frente a los agentes atmosféricos, por lo que se continuó utilizando la piedra de las canteras del Negratín[28]. Todos los detalles de cantería se proyectó que debían labrarse de acuerdo con los del Balcón destruido. Para ello se tomaron los detalles de los

[27] AGA, Sección: Obras Públicas, Leg. 76/519. *Presupuesto Conjunto rectificado del Balcón de los Corregidores y Ayuntamiento de Guadix.*

[28] *Ibidem.*

restos que habían quedado. Igualmente estaba proyectada la reconstrucción de la inscripción que recorría el entablamento de la primitiva construcción. Junto a estos materiales tradicionales se utilizaron otros como el hormigón armado, hecho habitual en las reconstrucciones realizadas por Regiones Devastadas, en las que se mezclaban las técnicas y materiales tradicionales con las técnicas y materiales contemporáneos. La solería del balcón se realizó en mármol de Macael y el forjado de la ménsula con losas de pizarra en su parte inferior y de mármol en el pavimento. Finalmente las pilastras terminales del Balcón se realizarían en ladrillo con estuco mate, imitando las piedras del conjunto.

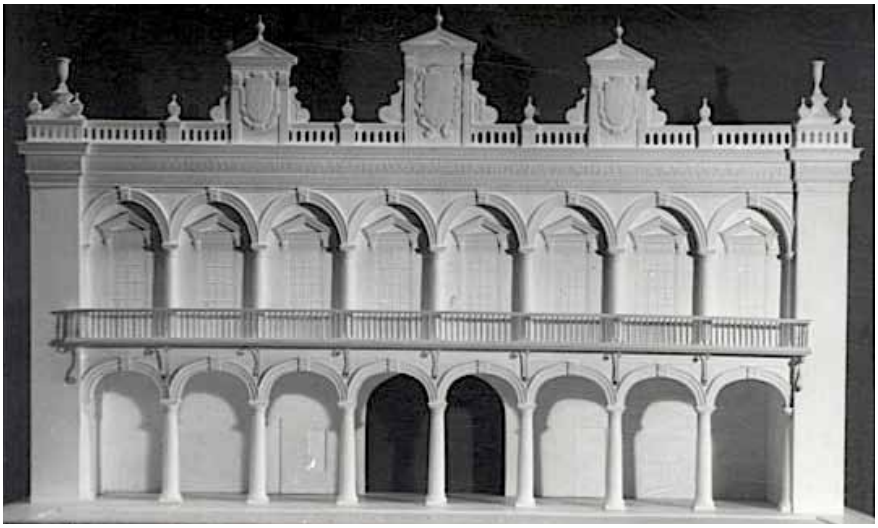

Lámina 10. *Maqueta del Balcón de los Corregidores. AGA*

El presupuesto inicial sufrió algunas modificaciones por diversas razones. Una de ellas fue el olvido de algunas partidas que no figuraban en el presupuesto y que tuvieron que ser añadidas. Olvido posiblemente motivado por las circunstancias de la reconstrucción de este Balcón, pues aunque formaba parte del edificio del Ayuntamiento, por lo que debería haber formado parte del proyecto de su edificio, la realidad es que se hicieron dos proyectos diferentes, uno para el Balcón y otro para el Ayuntamiento, con presupuestos diferentes, lo que en ocasiones complicó su reconstrucción.

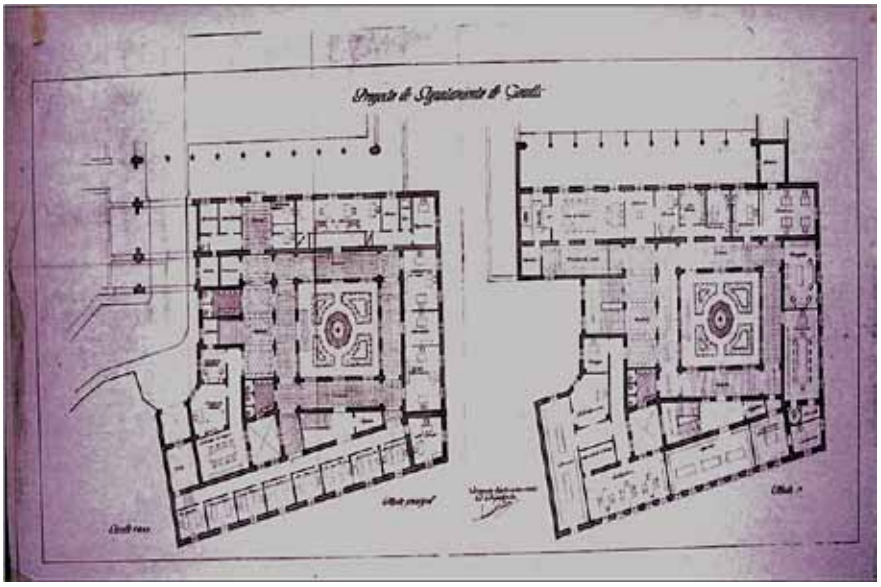

Lámina 11. *Plano del 1.º proyecto de reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix. AGA*

Respecto a la reconstrucción del Ayuntamiento, la completa destrucción del edificio, situado como ya hemos señalado, en el lateral este la Plaza del las Palomas, hizo necesaria su reconstrucción nada más finalizar la guerra. El proyecto fue aprobado en mayo de 1945, con un presupuesto de 1.565.406,73 pesetas y fue realizado por el arquitecto Santiago Sanguinetti[29]. Su construcción se retrasó mucho en el tiempo, finalizándose las obras en el año 1949. El edificio del nuevo Ayuntamiento se iba a construir en el mismo solar que ocupaba antes de sus destrucción, aunque con los cambios necesarios para que se pudieran instalar en él los distintos servicios municipales. Para ello se diseñó un edificio de carácter monumental, siguiendo un ambicioso plan para el que era necesario disponer de 1029 metros cuadrados. Para obtener la superficie necesaria era preciso expropiar los edificios que estaban situados en la parte de atrás del primitivo inmueble. Con esta ampliación, la fachada del nuevo Ayuntamiento que daba la Plaza de las Palomas quedaba limitada por el Balcón de Corregidores, que se estaba reconstruyendo como fachada principal, teniendo acceso desde el soportal de dicho Balcón las demás fachadas daban a la calle Ancha, la del Pósito y la de la Botica[30]

Aprovechando los 6, 50 metros de desnivel existentes entre la Plaza y la calle Ancha se determinó que las crujías que daban a esta calle y a la de la Botica se levan-

[29] *Ibidem.*

[30] AGA, Sección: Obras Públicas, Leg. 76/520. *Proyecto del Ayuntamiento de Guadix.*

taran con cuatro pisos de altura, teniendo cada uno de ello 385,33 m² de superficie. Mientras que las que daban a la Plaza de las Palomas se harían sólo con dos pisos de 534, 28 m², cada uno[31].

El espacio del edificio situado al nivel de la plaza conformaba su espacio principal y en él se iban a instalar los servicios municipales. El acceso se realizaba a través de los soportales del Balcón de los Corregidores, que daba paso al vestíbulo principal situado a un metro sobre el nivel del soportal, con el fin de disminuir la altura de esta planta y obtener una elevación conveniente en la planta baja y el entresuelo. El edificio en su parte principal estaba compuesto por una galería que circundaba un patio central, al que se accedía desde la crujía de la fachada. En él se encontraba la escalera de acceso al piso superior. La planta baja estaba destinada a oficinas y la alta a despachos representativos y salas de comisiones así como a biblioteca, museo y archivo de protocolos. La zona del edificio con fachada a la calle Ancha y de la Botica se iba a ocupar con el Juzgado Municipal y la alta con el Juzgado de Instrucción, instalándose también en ella el Dispensario de Higiene y Beneficencia Municipal.

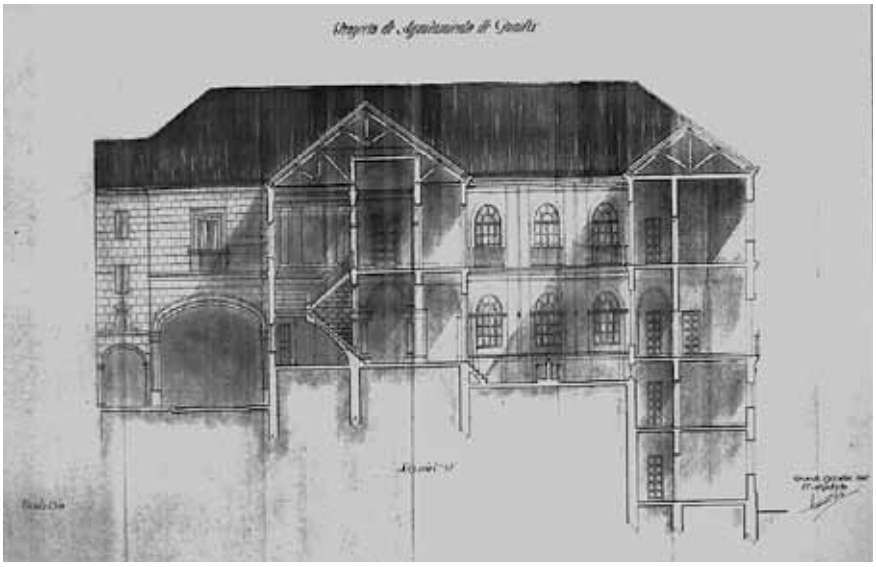

Lámina 12. *Sección del 1.º proyecto de Reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix. AGA*

[31] *Ibidem.*

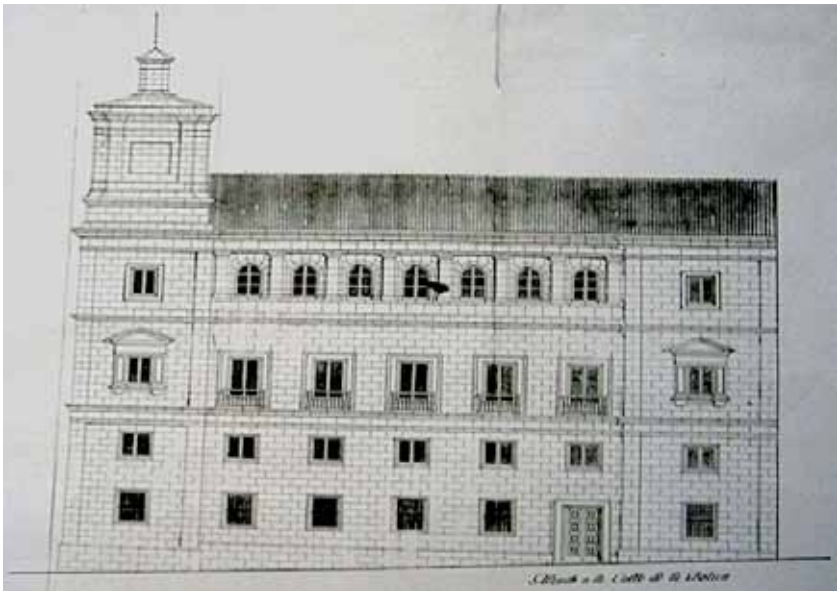

Lámina 13. *Fachada de la calle de la Botíca del 1º proyecto de reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix. AGA*

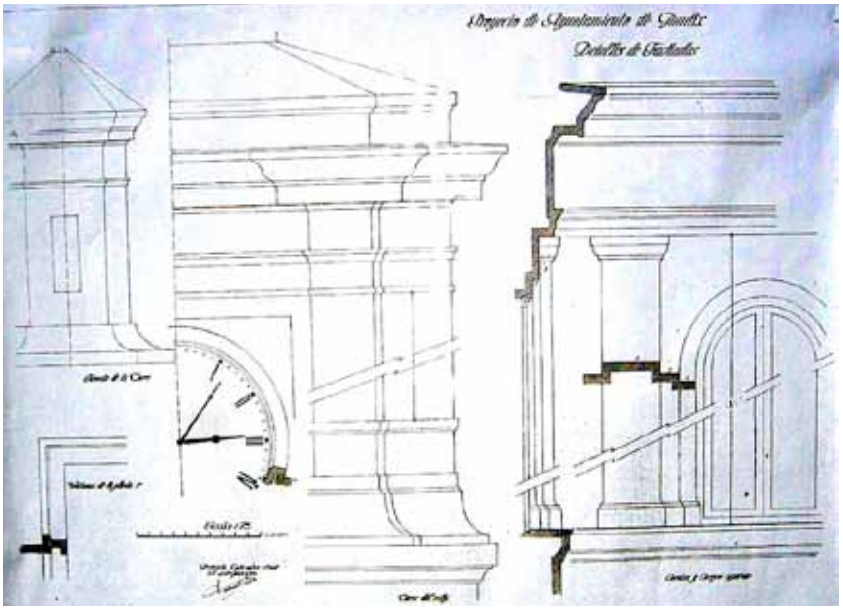

Lámina 14. *Detalles de la decoración de la fachada del 1.º Proyecto de reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix*

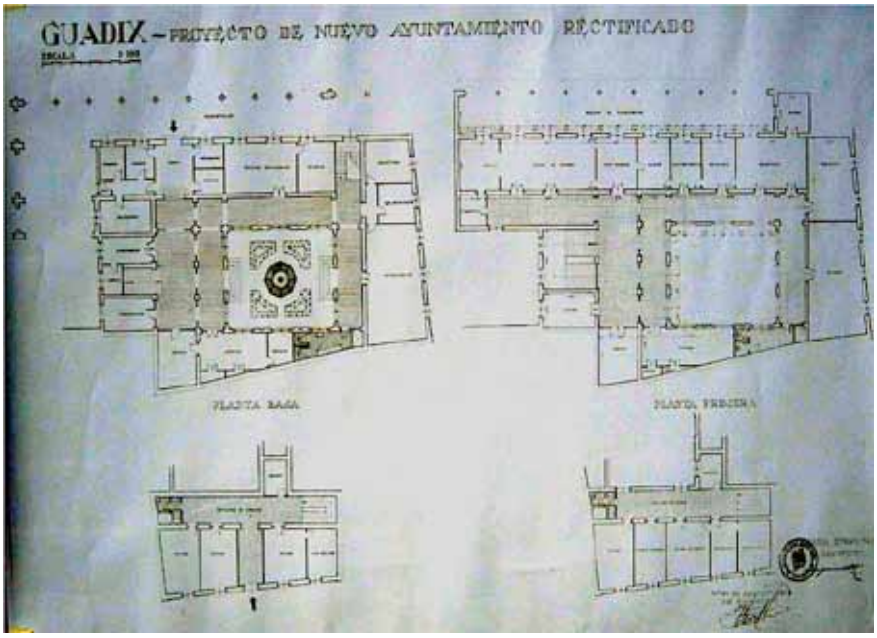

Lámina 15. *Plano del Proyecto rectificado de reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix. AGA*

Para la realización de tan ambicioso proyecto, se necesitaban expropiar una serie de viviendas contiguas al primitivo solar del Ayuntamiento, asunto que no tenía problema para la Dirección de Regiones Devastadas, ya que las competencias derivadas del Decreto de Adopción permitían al Estado expropiar terrenos, solares o bienes de cualquier clase[32]. Por decreto 3 de diciembre de 1940, aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1946, se aprobó el *Proyecto de Expropiaciones para la Reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix*, como queda recogido en el Boletín Oficial del Estado de 9 de junio de 1946 en el que puede leerse:

> «Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se mencionan para llevar a cabo el proyecto de Reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix
> Adoptada la ciudad de Guadix y a los efecto de su reconstrucción por Decreto de 3.º de diciembre de 1940 y aprobado por el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1946 el Proyecto de Expropiaciones para la Reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado

[32] La forma en la que se llevaban a cabo estas expropiaciones era muy particular, hasta el punto de que obligaban a los dueños de los solares expropiados a invertir el dinero de la indemnización en la reconstrucción.

en virtud de los dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:
Casa principal situada en la calle de Santa Bárbara, número 36
Portal tienda con dos puertas a la calle de Requena Espinar
Portal tienda situado en la calle de Santa bárbara y marcado con el número 8
Portal tienda con entresuelo, sito en la calle Ancha de Guadix
Casa principal marcado con el número 4 de la calle Santa bárbara
Un solar que fue reducido por un incendio. Una posada, situada en la plaza pública de la Constitución, conocida por la Alhóndiga.
Parte a segregar de la Casa Panera llamada del Pósito
Según antecedente y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan entre otros como propietarios o interesados en dicha expropiación los siguientes…
En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo el Proyecto de Reconstrucción del Ayuntamiento de Guadix, en dichos terrenos o fincas, se hace público dichos acuerdos, así como que el dí 28 de junio de 1946 y sucesivo, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas se procederá a levantar las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio, a tenor de los dispuesto en el artículo 3.º de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la Provincia de Granada y presa de la capita y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares del derecho de los predios citados, a quienes advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.
Madrid, 4 de junio de 1946- El Director general, pág. D. Gonzalo de Cárdenas.»

Las expropiaciones consideradas un mero trámite fueron la causa de que este proyecto no se realizara, ya que no se tuvieron en cuenta las peculiaridades que presentaba esta zona, en la que predominaba la propiedad horizontal. Esta situación en parte había sido provocada porque el inmueble que históricamente había estado destinado al Pósito, contiguo al Ayuntamiento, en un momento dado de su historia se vio afectado por diversas segregaciones que pasaron a manos de particulares, dándose la circunstancia de que a través del vestíbulo y de la planta principal de Ayuntamiento se accedía a viviendas particulares. Esta situación dificultó mucho las expropiaciones por el alto coste económico de las indemnizaciones y de los derribos que éstas suponían, sin olvidar los problemas de desarraigo de las familias que perdían su vivienda en aquellos momentos posteriores a la guerra, en los que la escasez de viviendas era uno de los grandes problemas que sufría la ciudad[33].

[33] José M. Rodríguez Domingo, «La reconstrucción de la ciudad…», *op. cit.*, pág. 658.

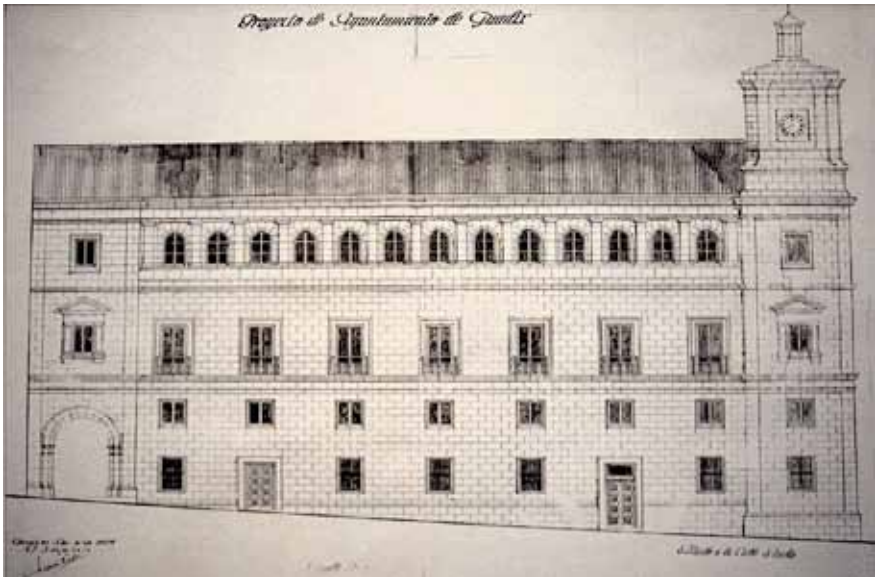

Lámina 16. *Fachada de la calle Ancha del 1.º proyecto de recontrucción del Ayuntamiento de Guadix. AGA*

Estas circunstancias hicieron que no fuese posible llevar a cabo este ambicioso proyecto y en febrero de 1947 se presentaba la *Memoria del Proyecto la Restauración del Ayuntamiento de Guadix Rectificado,* realizado por el mismo arquitecto, con un presupuesto de 1.381.213,37 pesetas. En dicho documento se solicitaba su rápida aprobación justificada por las necesidades impuestas por el plan de obras a ejecutar en Guadix, así como por la redacción del oportuno proyecto de rectificación y anulación de las expropiaciones que estaban previstas[34]. En la Memoria de dicha solicitud de aprobación se indicaba que ante los problemas surgidos con las expropiaciones y una vez analizadas detenidamente las necesidades del edificio del Ayuntamiento, se había acordado realizar una modificación del primer proyecto. Ésta no afectaba a los servicios que se iban a instalar en él, sino que se aumentaban, pues a los ya previstos se añadía una sección de Abastos.

Con el nuevo proyecto, el edificio del Ayuntamiento no sufría ninguna modificación respecto a su emplazamiento, aunque si un recorte en su superficie. Debido a ello se suprimió la parte en la que iban a estar instalados los juzgados, pues era el lugar en el que era necesario hacer las expropiaciones y así se evitaba el problema surgido con ellas. Con independencia de ello no se modificaba nada que restara nobleza al

[34] AGA, Sección: Obras Públicas, Leg. 76/520. *Nuevo Ayuntamiento de Guadix Rectificado.*

edificio, siendo las dependencias restante similares a las del primitivo proyecto[35]. Las razones argumentadas por el arquitecto para que quedase anulado definitivamente el primer proyecto eran en primer lugar de tipo económico. Con la rectificación el presupuesto disminuía, ya que no era necesario efectuar las expropiaciones, se evitaban los gastos de derribo y se suprimía la construcción de un sector cuya edificación resultaba elevada dados los desniveles del terreno. En segundo lugar argüía razones de tipo funcional, pues con el nuevo proyecto el edificio no sufría menoscabo ni perdía categoría, manteniendo todos sus servicios incluso el de abastos mejorado. En tercer lugar se aludía a razones de tipo social, quizás las que más fuerza tenían.

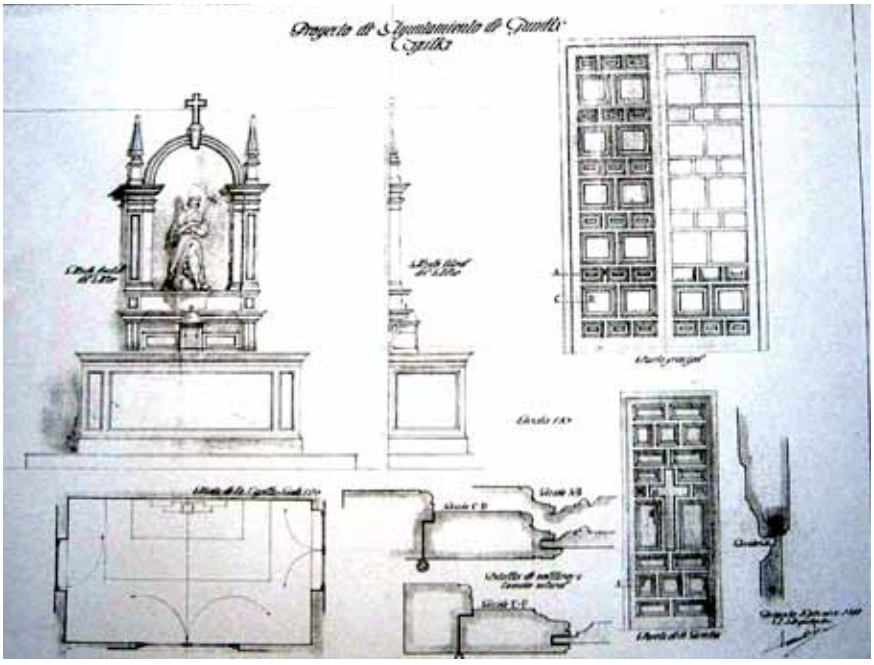

Lámina 17. *Detalle del proyecto de la Capilla del Ayuntamiento. AGA*

Finalmente el segundo proyecto para la construcción del Ayuntamiento accitano fue aprobado. Sus obras según el primer proyecto habían comenzado en 1946 y se desarrollaron lentamente a lo largo de 1947, momento en el ya se estaba articulando en su fachada el Balcón de los Corregidores. En febrero del 1947 se presentó el nuevo proyecto rectificado, pero las obras duraron prácticamente hasta 1949. Con este segundo proyecto se modifico el Ayuntamiento, pero también el Balcón de los Corregidores,

[35] *Ibidem.*

ya que en 1949 se introdujeron en su construcción por razones económicas una serie de modificaciones, al incluir en su parte superior, como ya hemos indicado, un artesonado de madera, en lugar del de escayola que se había previsto en principio. Desde entonces y hasta la actualidad ambos edificios, unidos en uno, presiden la Plaza de las Palomas y forman parte del paisaje cultural de la ciudad de Guadix.

Para concluir decir que la reconstrucción de monumentos llevada a cabo durante la segunda Republica supuso en España la renovación de una disciplina joven y aún sin consolidar, reformando su metodología y criterios. Sin embargo las reconstrucciones llevadas a cabo por Regiones Devastadas supusieron la vuelta a los criterios y teorías propias de siglo XIX. Aunque su intención era reconstruir los lugares y monumentos dañado por la guerra, también utilizaron la arquitectura como elemento de propaganda política produciéndose en numerosas ocasiones falsificaciones, ya que para su realización no se tuvieron en cuenta ni la instancia histórica ni la estética de los elementos reconstruidos.



Lámina 18. *La Plaza de las Palomas*

Centrándonos en la Plaza de las Palomas de Guadix, consideramos más que una reconstrucción Regiones Devastadas realizó una «desrestauración», pues cambió su forma y distribución sin tener en cuenta su historicidad y estética. Si se hubiera levantado el Balcón de los Corregidores tal y como era, se habría producido una *falsificación* según las modernas teorías de la restauración, dado el estado de destrucción en el que se encontraba y dado también que no se tuvo en cuenta el contexto social y cultural en el que se generó. Regiones Devastadas diseñó un espacio nuevo, de acuerdo con

la tipología de plaza que consideraba adecuada para mostrar su imagen y su ideología. Este organismo creó un estilo propio y utilizó la restauración y reconstrucción monumental como un instrumento al servicio de la imposición de su ideología y como herramienta de propaganda e impuso una metodología marcada por el intervencionismo en detrimento de la conservación[36].

Guadix tras la intervención de Regiones Devastadas estrenó una nueva plaza, diferente, porticada en sus cuatro lados, con el Balcón de los Corregidores descontextualizado, formando parte de la fachada del Ayuntamiento. En ella se pueden leer las circunstancias históricas, políticas y sociales de un momento concreto de su historia que modificó su imagen, pero no el sentir y el alma de los accitanos para los que la Plaza de las Palomas continua siendo un lugar de relación y identidad de su ciudad.

[36] José I. Casar y Pinazo y Julián Esteban Chapapria (eds.), *Bajo el signo de la victoria. La conservación del Patrimonio durante el primer franquismo (1936-1958)*, Pentagraf Editorial, Valencia, 2008 y José Hernández Martínez, «Paisajes y monumentos reconstruidos: patrimonio cultural y franquismo», en *Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo (1936-1957). Catálogo de la exposición*, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, 2006, págs. 241-268.